



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aants Kawen Takatmainia Iimia

Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2020-0053-M

Quito, 07 de febrero de 2020

2020, suscrito por el Lic. Marcos Benjamín Jiménez Mendoza, Coordinador Provincial de la Delegación de Manabí del CPCCS, dirigido al Sr. Julián Enrique Phillips Velasco, Coordinador de la Veeduría Ciudadana, realiza la Primera Notificación de Terminación de plazo de la veeduría ciudadana.

Mediante Memorando Nro. CPCCS-DMAN-2020-0028-OF, de fecha 20 de enero del 2020, suscrito por el Lic. Marcos Benjamín Jiménez Mendoza, Coordinador Provincial de la Delegación de Manabí del CPCCS, dirigido al Sr. Julián Enrique Phillips Velasco, Coordinador de la Veeduría Ciudadana, realiza la Segunda Notificación de Terminación de plazo de la veeduría ciudadana.

Mediante Oficio S/N de fecha 24 de enero del 2020, Ing. Julián Enrique Phillips Velasco, Coordinador de la Veeduría Ciudadana, entrega el Informe Final de Veedores en las oficinas de la Delegación Provincial de Manabí del CPCCS, fecha que se enmarca en los 15 días término que determina el Reglamento General de Veedurías Art. 39 segundo párrafo.

Con fecha 30 de enero del 2020, suscrito por el Lic. Marcos Benjamín Jiménez Mendoza, Coordinador Provincial de la Delegación de Manabí del CPCCS, dirigido al Ing. Alfaro Vallejo, Subcoordinador Nacional de Control, emite mediante Sistema Documental Quipux, Memorando Nro. CPCCS-DMAN-2019-0347-M de asunto: Informe Final de Veedores e Informe Técnico de Acompañamiento Provincial de Veeduría Ciudadana.

Cabe señalar que la documentación física del Memorando Nro. CPCCS-DMAN-2019-0347-M, de fecha 30 de enero del 2020, adjunto con 34 hojas útiles, es remitida por la Delegación Provincial de Manabí del CPCCS, posterior a la fecha del mencionado memorando, a la Subcoordinación Nacional de Control Social, posterior a lo que está establecido en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, que señala: "... Dentro del término de cuatro (4) días de recibido el informe final de los veedores, la o él técnico responsable elaborará y remitirá a la Subcoordinación Nacional de Control Social, un informe técnico de acompañamiento que detalle el apoyo institucional realizado para la ejecución de la veeduría, junto con el informe de final de los veedores...". Documentación que es recibida en la Subcoordinación Nacional de Control Social el 5 de febrero del 2020 a las 14:31 y entregada al Lic. Victor Cabascango, técnico nacional de la Subcoordinación Nacional de Control Social, para el trámite pertinente, el 5 de febrero del 2020. (Negrillas Agregadas)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

CONCLUSIONES:

La veeduría ciudadana cumplió su cometido sin mayores inconvenientes dentro del tiempo establecido para sus funciones y habiendo concluido nuestra participación con el



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Ñawinohinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia ilmia

Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2020-0053-M

Quito, 07 de febrero de 2020

nombramiento de un ganador de este proceso en el que se adjudicó al Consorcio Pedernales – Manabí, representado por el Ing. José Leonardo Véliz Saltos, con RUC 130853127400, y Johnny Temístocles Tóala Intriago, con RUC 1304144494001; para la construcción del Hospital para Pedernales con un monto de \$16'429.512,52 millones de dólares americanos.

Sin embargo, consideramos oportuno dejar constancia de nuestra preocupación porque de acuerdo a los plazos establecidos y ya transcurridos, hasta la presente fecha no se ha firmado contrato de la obra y por ende tampoco han sido subidas las garantías de la Empresa adjudicada por parte del SECOB.

RECOMENDACIONES

Habiendo concluido esta veeduría ciudadana consideramos oportuno recomendar al Consejo de Participación Ciudadana u Control Social y al SECOB como ente rector de proceso, que las veedurías de Licitación y Adjudicación de obras no se deben desvincular sino hasta concluir con la etapa de contratación y entrega del anticipo establecido.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SNCS

CONCLUSIONES

La Veeduría Ciudadana, conformada para: VEEDURÍA CIUDADANA PARA: VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN CÓDIGO LICO-SECOB-004-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ", observó las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas del CPCCS y plan de trabajo de la veeduría, lo que dio como resultado el cumplimiento del objeto de la misma.

En el Informe Final de Veedores en su Conclusión, signada en el inciso segundo, basada con la información obtenida por la veeduría, concluye: "... su preocupación porque de acuerdo a los plazos establecidos y ya transcurridos, hasta la presente fecha no se ha firmado contrato de la obra y por ende tampoco han sido subidas las garantías de la Empresa adjudicada por parte del SECOB..." a la fecha de su informe; no señala ningún criterio al proceso de la fase precontractual, se centra en la observación al cumplimiento de los plazos establecidos y ya transcurridos para la firma del contrato de obra y presentación garantías, que son parte de la fase contractual.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Pleno del CPCCS, que, en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de Veeduría, Informe Técnico de Acompañamiento Provincial e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y,



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Náwinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia ilmia

Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2020-0053-M

Quito, 07 de febrero de 2020

consecuentemente dicte su resolución frente a las Conclusiones y Recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.


En base a las Conclusiones expresadas por los veedores en su Informe Final, la **Subcoordinación Nacional de Control Social recomienda** al Pleno del CPCCS, se remita una copia del Informe Final de Veedores, al Servicio de Contratación Pública (SERCOP), para su conocimiento de las Conclusiones y Recomendaciones señaladas por la veeduría, y de acuerdo a sus atribuciones y competencias, procedan según corresponda a realizar una verificación que corrobore lo expuesto por los veedores.

La Subcoordinación Nacional de Control Social recomienda al Pleno del CPCCS, disponer a la Delegación Provincial de Manabí, promover en coordinación con los miembros de la veeduría ciudadana, una convocatoria en la provincia, a la conformación de una veeduría ciudadana, para mantener el seguimiento de las fases contractual, ejecución, liquidación y evaluación contractual de la **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ.**

La Subcoordinación Nacional de Control Social recomienda al Pleno del CPCCS, disponer a la Delegación Provincial de Manabí, dar cumplimiento a lo establecido en el Guía Interna de Procedimientos para Veedurías Ciudadanas, en referencia al envío oportuno y en los plazos establecidos en la norma, de la documentación de conformación de las veedurías ciudadanas e informes de seguimiento mensual, que permitirá realizar el registro, seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de control social, por parte de la Subcoordinación Nacional de Control Social.

Adjunto 36 hojas útiles.

Atentamente,


Lcdo. Víctor Hugo Cabascango Cando
ESPECIALISTA EN VEEDURÍAS, OBSERVATORIOS CIUDADANOS Y MONITOREO 2

Referencias:

- CPCCS-DMAN-2020-0013-M

Anexos:

- veeduría_hospital_pedernales_1.pdf
- veeduría_hospital_pedernales_2.pdf



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Memorando Nro. CPCCS-DMAN-2020-0013-M

Manabí, 30 de enero de 2020

PARA: Sr. Ing. Alfaro Javier Vallejo Echeverria
Subcoordinador Nacional de Control Social

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO
PROVINCIAL E INFORME FINAL DE VEEDORES

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que la **VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN CÓDIGO LICO-SECOB-004-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ"** ha concluido.

Que los veedores presentaron el Informe final de acuerdo a lo establecido en el RGVC, *Art. 43.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas:*

a) *Por logro o cumplimiento del objeto para el cual fue creada;*

En este contexto me permito hacerle llegar los informes: DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PROVINCIAL E INFORME FINAL DE VEEDORES.

Particular que informo para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Marcos Benjamin Jimenez Mendoza
COORDINADOR PROVINCIAL - ANALISTA EN PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS PROVINCIAL

Copia:

Sr. Lcdo. Victor Hugo Cabascango Cando
Especialista en Veedurías, Observatorios Ciudadanos y Monitoreo 2

CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

FECHA 5/ FEB/ 2020 HORA: 14:30

Recibido por: [Signature]
Hojas Anexas: 36 hojas total
Original: [Signature] Copias: [Signature]

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpcsc.gov.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymaná
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Memorando Nro. CPCCS-DMAN-2020-0013-M

Manabí, 30 de enero de 2020

PARA: Sr. Ing. Alfaro Javier Vallejo Echeverria
Subcoordinador Nacional de Control Social

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO
PROVINCIAL E INFORME FINAL DE VEEDORES

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que la **VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN CÓDIGO LICO-SECOB-004-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ"** ha concluido.

Que los veedores presentaron el Informe final de acuerdo a lo establecido en el RGVC, *Art. 43.- Terminación de la veeduría ciudadana.- La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas:*

a) Por logro o cumplimiento del objeto para el cual fue creada;

En este contexto me permito hacerle llegar los informes: DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PROVINCIAL E INFORME FINAL DE VEEDORES.

Particular que informo para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Marcos Benjamin Jimenez Mendoza
COORDINADOR PROVINCIAL - ANALISTA EN PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS PROVINCIAL

Copia:

Sr. Lcdo. Victor Hugo Cabascango Cando
Especialista en Veedurías, Observatorios Ciudadanos y Monitoreo 2

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: VEEDURÍA CIUDADANA PARA: VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN CÓDIGO LICO-SECOB-004-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ"

I. ANTECEDENTES. -

Mediante N° de Oficio-0108-CICM-2019 recibido con fecha 07 de NOVIEMBRE de 2019 suscrito por el Ing. Civil Juan Carlos Guerra Mera, Presidente del Colegio de Ing. Civiles de Manabí (CICM) se solicita la conformación de una veeduría ciudadana.

Luego de analizar dicho objeto y en conversación mantenida con el Ing. Juan Carlos Guerra, se determina el respectivo objeto de veeduría, el mismo que se lo define de la siguiente manera: VEEDURÍA CIUDADANA PARA: VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN CÓDIGO LICO-SECOB-004-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ", dando cumplimiento a lo indicado en el reglamento General de Veedurías Ciudadanas (RGVC), Art. 29.- Solicitud de conformación de veeduría por iniciativa ciudadana, colectiva o de organizaciones sociales.- Los interesados en conformar una veeduría ciudadana, de forma individual o colectiva, presentarán su solicitud de forma oral o escrita en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, indicando el objeto propuesto.

El día 17 de julio de 2019 mediante correo institucional Lotus, se dispuso que la difusión debe realizarse en la provincia por los medios que estén a su alcance (radio, prensa, carteleras de instituciones, etc.) de igual manera el tiempo que dura la difusión de la convocatoria deben ser por 5 días, cumpliendo lo indicado en el Reglamento general de Veedurías Ciudadanas, **Art. 29.-** "...Una vez recibida la solicitud, los postulantes a veedores, con apoyo institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizarán la difusión y promoción a la ciudadanía de la veeduría propuesta", realizando la difusión y convocatoria desde el 14 al 18 de noviembre del 2019.

Con fecha 11 de noviembre de 2019 se inscriben 13 veedores ciudadanos en las oficinas de la delegación provincial del CPCCS Manabí.

Con fecha 19 de noviembre de 2019 se procede a la verificación de requisitos e inhabilidades y mediante Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2019-0219-OF, de acuerdo al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas Art. 31., de fecha, 19 de noviembre de 2019, suscrito por Marcos Jiménez Mendoza, Delegado Provincial CPCCS de Manabí, dirigidos a los señores BRAVO ZAMBRANO DOLORES ALVINA, CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO, CRESPO MERA OSWIN MARCELIN, NAVARRETE ZAMBRANO JACINTO HPÓLITO, MURILLO FERRÍN GEMIMBIS ALEXANDRA, OLARTE CHICA KAREN LORENA, PHILLIPS VELASCO JULIAN ENRIQUE, PUERTAS HEREDIA RICARDINA LUCELANIA, GALLEGOS HERDOIZA PEDRO PABLO, CARBO VALENCIA HÉCTOR OMAR, PONCE ÁLAVA CARLOS JAVIER, ZAMBRANO LOOR CARLOS ALFREDO y GUERRA MERA JUAN CARLOS. Se notifica que han sido admitidos como Veedores Ciudadanos y se le invita también a la jornada de inducción y capacitación, mismo que se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2020 en la ciudad de Pedernales.

Con fecha 22 de noviembre de 2019 se lleva a cabo la jornada de inducción y capacitación a Veedores ciudadanos, asistiendo 9 de los 12 ciudadanos inscritos.

Posteriormente se realiza el acta compromiso de Veedores Ciudadanos; se realiza también la elección del Coordinador de la Veeduría Ciudadana, recayendo en el señor PHILLIPS VELASCO JULIAN ENRIQUE, del Subcoordinador siendo elegido la señora PUERTAS HEREDIA RICARDINA LUCELANIA y secretario de la Veeduría Ciudadana, la señora BRAVO ZAMBRANO DOLORES ALVINA se aprueba el Plan de trabajo y se procede a la emisión de la Resolución de Inciso de veeduría Nro. CPCCS-DMAN-2019-0004-RES y se procediendo a acreditar a los Veedores Ciudadanos

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN CÓDIGO LICO-SECOB-004-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ".

El ámbito de la veeduría es la Contratación Pública.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	No. de CÉDULA	ROL
BRAVO ZAMBRANO DOLORES ALVINA	1304635111	SECRETARIA ADHOC
GUERRA MERA JUAN CARLOS	1307324093	VEEDOR
PHILLIPS VELASCO JULIAN ENRIQUE	0909331860	COORDINADOR
PUERTAS HEREDIA RICARDINA LUCELANIA	1307608701	SUBCOORDINADORA
VERA LOOR HÓLGER ALVIN	1309158861	VEEDOR
CARBO VALENCIA HÉCTOR OMAR	1302360720	VEEDOR
PONCE ÁLAVA CARLOS JAVIER	1307768240	VEEDOR
ZAMBRANO LOOR CARLOS ALFREDO	1305331231	VEEDOR
MURILLO FERRÍN GÉMIMBIS ALEXANDRA	1307518751	VEEDORA

Conforme lo establecía el Art. 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por 9 personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

❖ Fecha de Inicio y Notificación:

- Mediante oficio N° Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2019-0223-OF, Manabí 24 de noviembre de 2019, se procedió a notificar al Ingeniero René Tamayo Silva, Director General del SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, dando a conocer el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría, según lo estipulado en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, **Art. 36.- Notificación a la entidad observada.**

❖ **Fecha de Finalización:**

- De conformidad al Plan de Trabajo presentado por el grupo veedor para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo inicial de dos meses contados a partir de la notificación de inicio de la veeduría, remitida al Ingeniero René Tamayo Silva, Director General del SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, el 24 de noviembre de 2019, por lo que la veeduría debía concluir su ejercicio el 24 de enero de 2020.

❖ **Ampliación de Plazo:**

No se presentó solicitud de ampliación de plazos

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

Mediante Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2020-0013-OF de fecha 11 de enero de 2020, suscrito por Marcos Jiménez Mendoza, Delegado Provincial del CPCCS Manabí dirigido a al señor PHILLIPS VELASCO JULIAN ENRIQUE se procedió a realizar la primera Notificación de Finalización de veeduría.

Mediante Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2020-0028-OF de fecha 20 DE ENRO DE 2020, suscrito por Marcos Jiménez Mendoza, Delegado Provincial del CPCCS Manabí Dirigido a al señor PHILLIPS VELASCO JULIAN ENRIQUE se procedió a realizar la Segunda Notificación de Finalización de veeduría.

El informe final de la veeduría ciudadana, fue recibido en las dependencias del CPCCS Manabí, el 24 de enero de 2020, con documento CPCCS-DMAN-2020-0020-EX, mediante oficio sin número, dirigido al Abogado Alfaro Vallejo, Subcoordinador Nacional de Control Social y suscrito por el señor Phillips Velasco Julian Enrique, Coordinador de la veeduría, dando cumplimiento al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas **Art. 39.- Informes.-** *Los veedores presentarán de forma obligatoria un informe final al término de la veeduría, e informes parciales en caso de ser requeridos por el CPCCS o a criterio de los veedores/as.*

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

- El 24 de noviembre de 2019, con oficio N° Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2019-0223-OF, se emitió comunicación al Ingeniero René Tamayo Silva, Director General del SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.
- El 25 de noviembre de 2019, el señor Phillips Velasco Julian Enrique, Coordinador de la veeduría, viajó a Quito para estar presente durante la apertura de ofertas en el SECOB.
- El 2 de diciembre se mantuvo reunión de trabajo entre miembros de la Comisión Técnica: Ing. Jenny Cobeña, Presidenta de la Comisión Técnica, Dr. Felipe Abarca, Subdirector de la Comisión de Contratación, Ing. David Coloma, e Ing. Ángel Andrade, miembros de la Comisión Técnica; y los veedores: Señor Julian Phillips, Coordinador de la Veeduría, Sra. dolores Bravo, Secretaria y el señor Alvin era miembro de la veeduría ciudadana.

En esta reunión se informó entre otras cosas que hasta el 5 de diciembre de 2019 se debe completar todos los requisitos para la elección de la oferta ganadora y posteriormente su adjudicación para que sea publicada el nombre de la misma.

- El día 3 de diciembre de 2019, se llevó a cabo reunión de trabajo en el domicilio del señor Gerardo Cevallos en donde se informó de las gestiones realizadas en la ciudad de Quito por parte de los veedores asistentes.
- El día 4 de diciembre de 2019, los veedores organizaron una reunión con la ciudadanía de Pedernales en la extensión universitaria de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), con la finalidad de informar el avance del proceso de licitación, con muy buena participación de los presentes.
- El 10 de diciembre se realizó un nuevo viaje a la ciudad de Quito el Coordinador de la Veeduría señor Phillips Julian y el señor Alvin Vera para realizar el seguimiento respectivo al proceso objeto de la veeduría ciudadana.
Se les informó que en los próximos días se determinará al ganador y se realizará la respectiva adjudicación.
- El día 16 de diciembre de 2019 a través del portal de compras públicas se dio a conocer la Resolución que adjudicó como ganador del proceso al CONSORCIO PEDERNALES – MANABÍ, en la que se detalla lo siguiente:

Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0075-R, de fecha Quito, D.M., 16 de diciembre de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la recomendación de adjudicación, efectuada por la Comisión Técnica contenida en el Memorando Nro. SECOB-CZ4-2019-2111-M, del 11 de diciembre de 2019, en virtud del cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y legales establecidas en los pliegos.

Artículo 2.- Adjudicar al Compromiso de CONSORCIO PEDERNALES MANABÍ conformado por los siguientes socios: VÉLIZ SALTOS JOSÉ LEONARDO con RUC Nro. 1308531274001 y TOALA HIDALGO JOHNNY TEMÍSTOCLES con RUC Nro. 1304144494001 el Contrato del proceso de Licitación de Obras Nro. LICO-SECOB-004-2019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE PEDERNALES DE 30 CAMAS", por un valor ofertado de USD 16'429.512.519 (Dieciséis millones cuatrocientos veinte y nueve mil quinientos doce, con 519/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días contados a partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato de la disponibilidad del anticipo.

Artículo 3.- Disponer a la Subdirección Técnica de Contrataciones a través de la Dirección Nacional Precontractual publique toda la documentación relevante del proceso y notifique el compromiso de CONSORCIO PEDERNALES – MANABÍ, la presente resolución a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.comprspublicas.gob.ec...

ACCIONES DESARROLLADAS POR EL CPCCS EN COORDINACIÓN CON LOS VEEDORES

Desde la Delegación del CPCCS Manabí se realizaron varias acciones:

El 28 de noviembre de 2019 se mantiene contacto telefónico con el coordinador de la veeduría, señor Julian Phillips para conocer respecto a la accesibilidad a los espacios donde se desarrolló el proceso de Licitación y acceso a la información. En respuesta de

aquello el señor coordinador manifestó que tuvieron todo el apoyo del SECOB en la ciudad de Quito, lo que les permitió realizar las actividades previstas sin inconvenientes.

El día 17 de diciembre de 2019 se mantuvo reunión de trabajo con el Ing. Guerra, Presidente del Colegio de Ing. Civiles de Manabí, con la finalidad que pueda dar sus criterios respecto a la presentación de irregularidades que pudieran haberse sucedido dentro del proceso.

El Ing. Guerra manifestó que hasta la actualidad no se han detectado anomalías que puedan afectar el desarrollo del proceso en mención, salvo el caso que no se menciona las razones por las que se descalificaron a los demás oferentes.

El 11 de enero de 2020 mediante Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2020-0013-OF, se solicitó al coordinador de la veeduría la entrega del informe final de veedores, primera solicitud.

El día 15 de enero de 2020 se realizó reunión de trabajo con integrantes de la veeduría ciudadana para dar apoyo en la conformación del informe final de veedores

El día 20 de enero de 2020, mediante Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2020-0028-OF Se realizó la segunda solicitud de entrega del informe final al señor coordinador de la veeduría ciudadana.

V. IMPACTO DE LA VEEDURÍA. -

La veeduría ciudadana para VIGILAR EL PROCESO DE LICITACIÓN CÓDIGO LICO-SECOB-004-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ", cumplió lo estipulado en RGVC.

Este proceso permitió que se haya llegado a un buen termino con la adjudicación al Consorcio ganador a sabiendas que ya hubo un primer proceso fallido y no se podía permitir que se fracasara en este segundo proceso.

Con la culminación del proceso LICO-SECOB-004-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES se da inicio a la fase contractual, lo que permitirá a la ciudadanía activarse en un nuevo mecanismo a la etapa de construcción.

Se resalta la muy buena coordinación y apoyo permanente del representante del colegio de Ingenieros de Manabí, Ing. Guerra quien estuvo presto en aportar con sus conocimientos para que el proceso se desarrolle de manera transparente y en cumplimiento a los requisitos establecidos.

La mayoría de los veedores demostraron un alto interés de realizar el control social, lo que les permitió llegar a la presentación del informe final de veedores.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES. -

CONCLUSIONES:

La veeduría ciudadana cumplió su cometido sin mayores inconvenientes dentro del tiempo establecido para sus funciones y habiendo concluido nuestra participación con el nombramiento de un ganador de este proceso en el que se adjudicó al Consorcio Pedernales – Manabí, representado por el Ing. José Leonardo Véliz Saltos, con RUC 130853127400, y Johnny Temístocles Toala Intriago, con RUC 1304144494001; para la construcción del Hospital para Pedernales con un monto de \$16'429.512,52 millones de dólares americanos.

Sin embargo, consideramos oportuno dejar constancia de nuestra preocupación porque de acuerdo a los plazos establecidos y ya transcurridos, hasta la presente fecha no se ha firmado contrato de la obra y por ende tampoco han sido subidas las garantías de la Empresa adjudicada por parte del SECOB.

RECOMENDACIONES

Habiendo concluido esta veeduría ciudadana consideramos oportuno recomendar al Consejo de Participación Ciudadana u Control Social y al SECOB como ente rector de proceso, que las veedurías de Licitación y Adjudicación de obras no se deben desvincular sino hasta concluir con la etapa de contratación y entrega del anticipo establecido.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO. -

CONCLUSIONES:

La presente veeduría está enfocada al proceso precontractual de la Construcción del Hospital de Pedernales en la Provincia de Manabí, por lo que el proceso concluye con la adjudicación del mismo, por lo que una vez determinado el ganador del mismo se procederá a la firma del contrato, iniciando una nueva fase.

La firma del contrato de la obra no es parte de esta fase precontractual del proceso LICO-SECOB-004-2019 "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ", aclaración que considero oportuna de acuerdo a lo indicado por los veedores en su informe final.

Pese a las dificultades por la distancia para cumplir con el seguimiento propuesto, los veedores cumplieron con la vigilancia efectiva viajando periódicamente a la ciudad de Quito, logrando ser atendidos por la entidad que llevó adelante el proceso, recibiendo la información que requirieron.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que, en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ Se recomienda al Pleno, remitir una copia simple del informe final de veedores e informe técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social, al SECOB, para poner en conocimiento de esta institución, las conclusiones y recomendaciones generadas dentro del proceso de vigilancia.
- ✓ Se recomienda, de acuerdo a lo indicado por los veedores en su informe final que su "PREOCUPACIÓN ES QUE, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y YA TRASCURRIDOS, HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE FIRMADO EL CONTRATO DE LA OBRA", se realice el seguimiento al Ministerio de Finanzas con la finalidad de conocer respecto a la entrega del anticipo de esta obra, ya que el tema en mención es de índole económico o presupuestario.
- ✓ En la recomendación, que se hace al CPCCS y al SECOB como ente rector de los procesos de contratación pública de Obras, en donde se dice "NO SE DEBEN

DESVINCULAR SINO HASTA CONCLUIR CON LA ETAPA DE CONTRATACIÓN Y ENTREGA DEL ANTICIPO ESTABLECIDO", en lo que al CPCCS corresponde, se pueden realizar procesos de contraloría social a ambas fases pero una vez iniciada la ejecución de la obra, en donde se puede proponer un objeto de veeduría tanto a la fase pre contractual como contractual.

Portoviejo, 29 enero de 2020. LUGAR Y FECHA DEL INFORME	 Marcos Jiménez Mendoza TECNICO RESPONSABLE DEL PROCESO
---	--

ANEXOS:

Informe técnico de seguimiento provincial

Informe final de veedores

Solicitud de presentación del informe final a los veedores.

Copia de Resolución Nro. SECOB-SDG-2019-0075-R, de fecha 16 de diciembre de 2019.

